



Informe de Relevancia Prudencial

Ejercicio - 2016



Caja Rural de Granada

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	3
1.1. Entidad	3
1.2. Ámbito de aplicación.	3
1.3. Gestión del riesgo	4
1.4. Prácticas y Políticas de remuneración	23
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	25
2.1. Recursos Propios Computables	25
2.2. Composición del Capital de nivel 1 Ordinario	26
2.3. Composición del Capital de nivel 1 Adicional	27
2.4. Composición del Capital de Nivel 2	27
2.5. Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)	28
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	28
3.1. Requerimientos mínimos de recursos propios	29
3.2. Requerimientos mínimos por riesgo de crédito	29
3.3. Evaluación de la suficiencia del capital	29
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	31
4.1. Información general	31
4.2. Información complementaria	36
5. RIESGO OPERACIONAL	43
6. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	44
6.1. Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados	44
6.2. Valor y distribución de las exposiciones	46
7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	47
8. APALANCAMIENTO	48
9. ACTIVOS CON CARGAS	49

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. Entidad

Caja Rural de Granada, S. Coop. de Crédito, es una Entidad de Crédito Individual que nace el 28-01-1970.

Constituye el objeto social de Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios, al igual que el resto de entidades de crédito. El domicilio social de la Caja está en Granada, en Avenida Don Bosco, 2.

La Caja se rige por las normas contenidas en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas.

La Caja posee el título de "Caja Calificada" y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3023, y es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y de la Asociación Española de Cajas Rurales.

Con fecha 21 de mayo de 2015, la Asamblea General aprobó determinadas modificaciones a los Estatutos, los cuales han sido inscritos en el Registro Mercantil y en el Registro de Cooperativas. Los estatutos sociales y otra información pública sobre la Caja pueden consultarse tanto en su domicilio social como en la página oficial de Internet www.ruralvia.com/granada/.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2016 tiene establecida una red de 197 oficinas, 157 de ellas radicadas en la provincia de Granada y, el resto, en otras provincias limítrofes (Málaga y Almería) y Madrid, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponden a este tipo de entidades.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España.

1.2. Ámbito de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el ámbito de aplicación del presente informe corresponde a la Caja individualmente considerada, sin constituir un grupo consolidable a los efectos del mencionado texto legal.

Las cifras que se acompañan en este documento reflejan la situación de la Caja a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido, entre otras normas, por la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España.

La Caja no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008, relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

No obstante, conforme a la normativa en vigor, la Caja constituyó el 21 de diciembre de 2012 dos Sociedades de Gestión de Activos (SGA), denominadas Inversiones Carugran, S.A. y Hogares Carugran, S.A.

Debido a la escasa significatividad y a los criterios de contabilización aplicados por la Caja, así como a otras razones, dichas sociedades, previa autorización del Banco de España, han sido excluidas a efectos de consolidación y, por tanto, los activos en poder de las SGA's han sido reflejados, como activos adjudicados, en las cuentas individuales de la Caja.

1.3. Gestión del riesgo

1.3.1. Estrategia y principios de gestión del riesgo

Los últimos años han puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural de Granada, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La crisis financiera y económica que está azotando a la economía mundial y, en especial, a la española ha puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Caja. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una limitada exposición al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis, habiéndose extremado la gestión del crédito y la liquidez, sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caja Rural de Granada pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Entidad, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior, manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Entidad.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando, de este modo, una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas avanzados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuado al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Uno de los objetivos fundamentales de Caja Rural de Granada es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Entidad.

Para mantener este perfil de riesgo, se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Entidad, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

1.3.2. Composición y funcionamiento del Órgano de Administración

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones, en la normativa interna y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su **composición y funcionamiento** atendiendo a las disposiciones contenidas en las Guías publicadas por la EBA y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave y por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por 12 miembros, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concurrir honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración, se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de

- reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.
 - En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.
 - Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.
 - Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en **el Director General** y en las **personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves** para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

Por lo que respecta al **funcionamiento del Consejo Rector**, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o 2 o más consejeros.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido, es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los **deberes de los consejeros** se regulan en el Reglamento del Consejo Rector, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada, podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

1.3.3. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el **Consejo Rector** es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole, entre otras funciones, la definición de la estrategia, el establecimiento y seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definición del nivel de tolerancia al riesgo.
- Aprobación del marco de gestión de los riesgos y de sus políticas a propuesta de la Alta Dirección, promoviendo y velando por una gestión de riesgos adecuada al nivel de tolerancia establecido.
- Establecimiento de una estructura organizativa adecuada, con una definición clara de responsabilidades y funciones así como procedimientos y vías de información operativas y eficaces.
- Revisión y evaluación periódica del marco de gobierno interno.
- Seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Entidad, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecimiento del objetivo de capitalización de la Entidad. Supervisión de su consecución y de su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que la Entidad opere.
- Supervisión y evaluación del desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Aprobación y seguimiento del efectivo cumplimiento de un código de conducta, así como de procedimientos y normas para la prevención y resolución de conflictos de interés.
- Definición de la política de contratación y remuneración del personal directivo y de todo aquel que ejerza funciones clave en la organización (incluidos la gestión y el control de riesgos).
- Estudio y sanción de las operaciones de riesgos según el esquema de delegación existente.
- Otros temas relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere, entre otros aspectos, la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad.

Durante el ejercicio 2016, el Consejo Rector de la Entidad celebró 14 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

COMISIÓN DE RIESGOS

Apoya al Consejo Rector en el análisis previo a la aprobación en todas las cuestiones relativas la gestión de riesgos y realiza con la debida regularidad el seguimiento del Marco Apetito al Riesgo y del perfil de riesgo real respecto a los niveles aprobados.

Además:

- Sigue y compara con la debida regularidad el perfil de riesgo real respecto a los niveles aprobados.
- Determina, junto con el Consejo Rector, el contenido y la frecuencia del informe de seguimiento u otra información adicional que considere que deba recibir para ejercer su labor de supervisión.
- Obtiene asesoramiento independiente (interno y /o externo) sobre el diseño y efectividad del MAR y su alineamiento con las expectativas de la autoridad supervisora competente.
- Evalúa la gestión y el control de riesgos para garantizar la integridad y eficacia del MAR.
- Apoya y asesora al Consejo Rector en materia de riesgos.
- Ante una situación de vulneración del umbral de límite, analiza la situación y la propuesta realizada por la Dirección General previa a su presentación al Consejo Rector.
- Se asegura de que la gestión de riesgos está apoyada por una tecnología y sistemas de información adecuados que permitan identificar, medir, evaluar y elevar información de riesgos en tiempo y forma.
- Considera el apetito al riesgo en las operaciones de adquisición (u otras análogas), aprobación de inversiones u operaciones de otro tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico y afecte o pueda afectar al perfil de riesgo de la Caja.

Caja Rural de Granada dispone, asimismo, de diferentes **Comités**, en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- *Comité de Riesgos*: órgano que, bajo el mandato del Consejo Rector y Dirección General, instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia. Asimismo, analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquellas que exceden su nivel de delegación.
- *Comité de Seguimiento de Riesgos*: se responsabiliza de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo, así como de la delegación de facultades.
- *Comité de Activos y Pasivos (COAP)*: responsable del control y seguimiento de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance.
- *Comité de Auditoría*: Comité, de carácter consultivo, que se encarga de la coordinación general de las tareas de Auditoría Interna y del cumplimiento de las diferentes políticas en materia de gestión de riesgos aprobadas por el Consejo Rector.

A esta estructura de Comités cabe añadir que el Área de Administración y Control del Riesgo, a través del Departamento de Planificación y Control de Gestión, se encarga de coordinar la **Gestión Integral del Riesgo** de la entidad, figurando entre sus responsabilidades:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.

- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

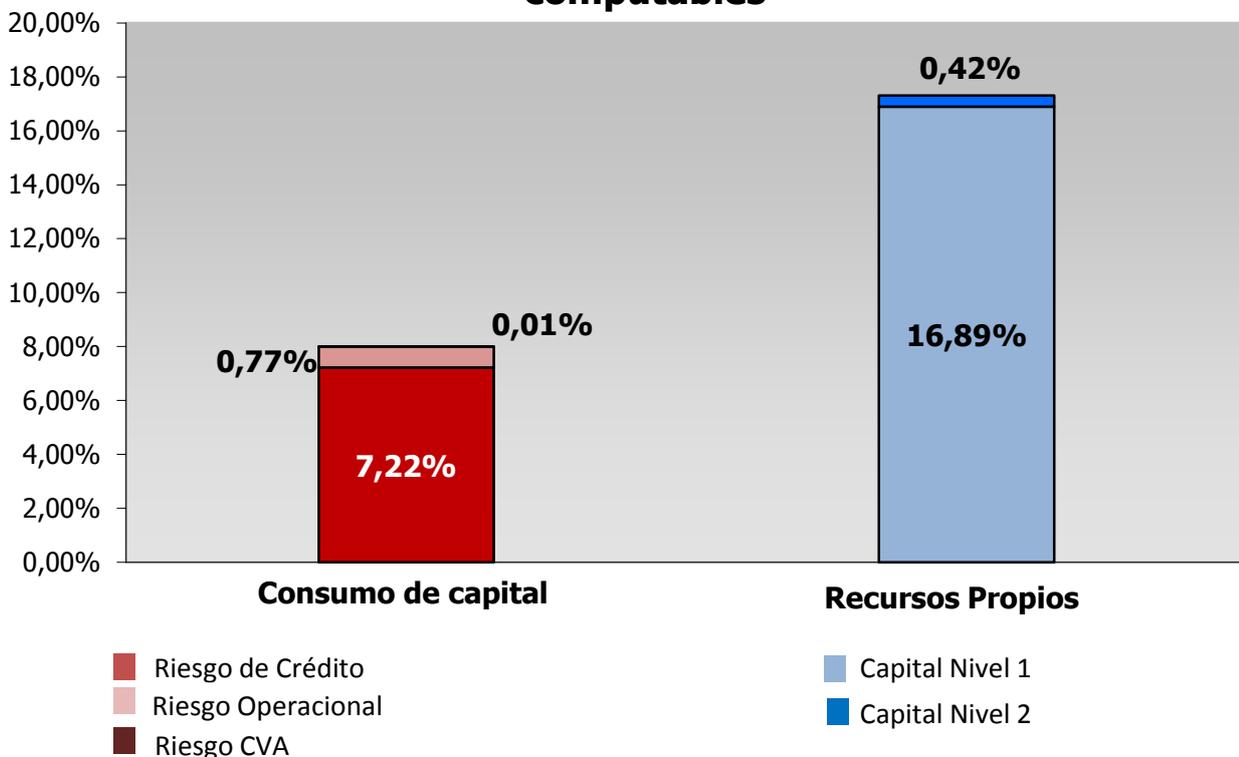
Este área es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

1.3.4. Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de Caja Rural de Granada es Medio-Alto. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de las ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan las ratios de capital (medidas en base regulatoria):

Distribución consumo de capital y recursos propios computables



1.3.5. Gestión del riesgo de crédito

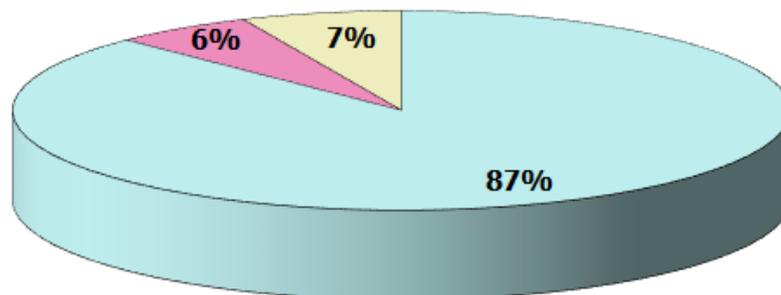
La exposición por riesgo de crédito de la Caja presenta un perfil de riesgo medio alto.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes, a 31 de diciembre de 2016, del riesgo de crédito de Caja Rural de Granada, atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2016
Exposición Sector Público y/o garantías reales	57,56%
Exposición Sector Inmobiliario	3,19%
Ratio de morosidad	7,67%
Ratio de Cobertura dudosos	34,20%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2016 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías, en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, normal en vigilancia especial y dudoso.

Cartera crediticia por categoría de riesgo

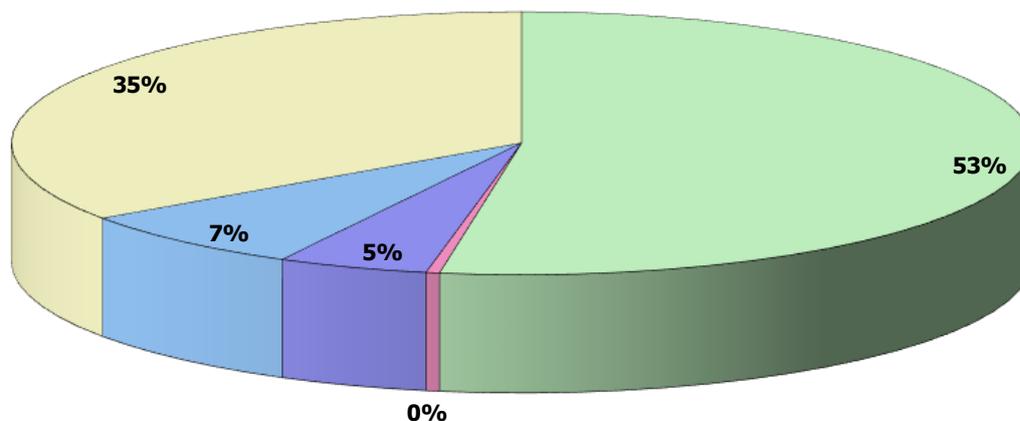
□ Riesgo normal □ Riesgo normal en vigilancia especial □ Riesgo dudoso

La calidad crediticia de la cartera de la Entidad es elevada debido a su composición. Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2016 el 93% del riesgo de crédito de Caja corresponde a las categorías



de riesgo normal y normal en vigilancia especial. Ello obedece a la composición de la cartera, un 58% de la cual correspondía, a 31 de diciembre de 2016, a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:

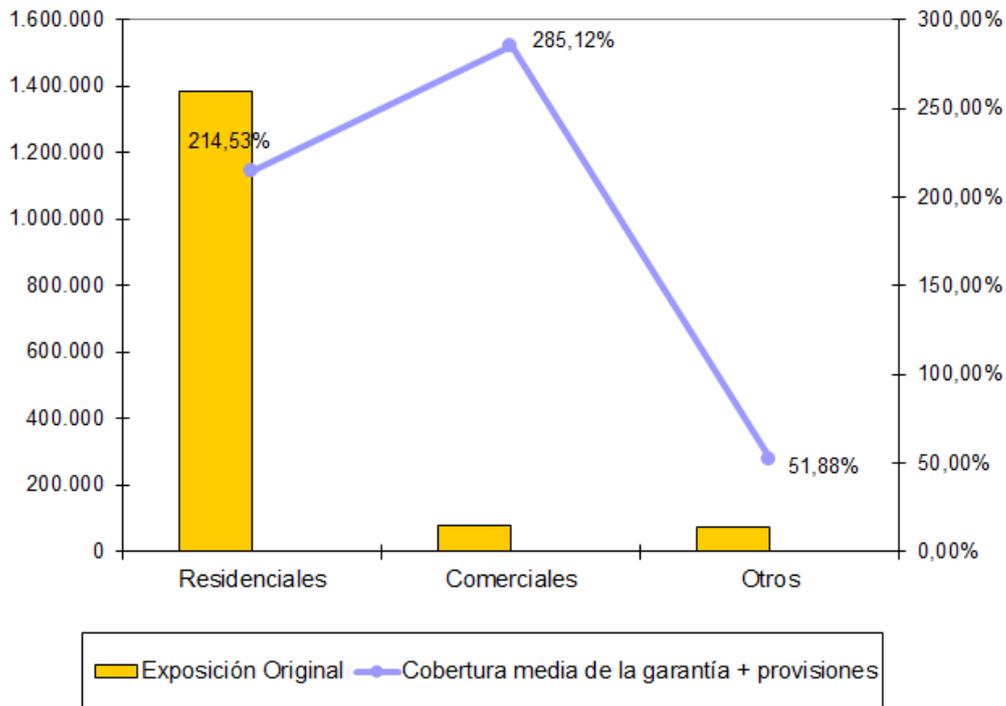
Distribución riesgo de crédito por garantías



Cartera hipotecaria	Otras garantías reales	Sector público	Garantías de firma	Garantía personal
---------------------	------------------------	----------------	--------------------	-------------------

La cartera hipotecaria corresponde, en su gran mayoría, a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de una ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2016 de la citada cartera de la Entidad eran los siguientes:

Cobertura de la cartera hipotecaria

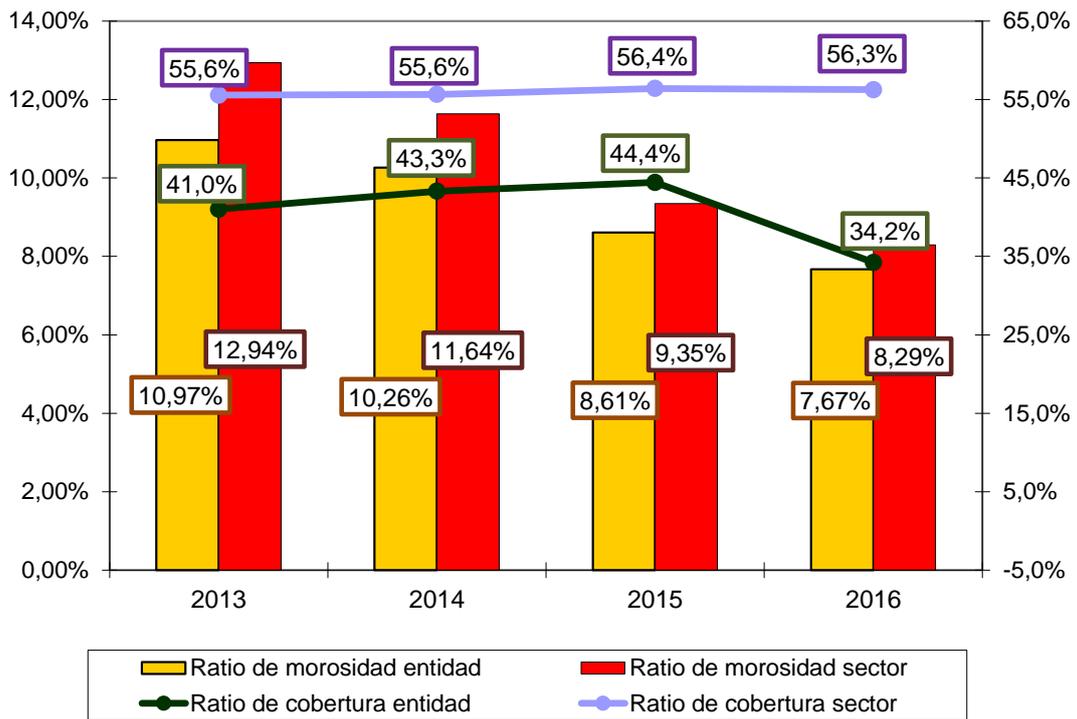


Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	53.220	28,66%	28,50%
LTV entre el 60% y el 80%	17.904	67,66%	66,01%
LTV superior al 80%	6.520	98,13%	86,93%
	77.644	35,49%	35,07%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	454.428	25,97%	25,94%
LTV entre el 50% y el 80%	523.546	64,82%	64,67%
LTV entre el 80% y el 95%	162.499	87,02%	86,42%
LTV superior al 95%	245.152	112,31%	107,67%
	1.385.624	46,77%	46,61%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150%	1.719	255,92%	192,03%
Residenciales con LTV superior al 150%	73.077	220,75%	192,78%
Otros inmuebles			
	74.795	221,45%	192,77%
Exposición total cartera hipotecaria	1.538.064	47,83%	47,51%

De este modo, la inversión crediticia del Grupo presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en un entorno económico como el actual, en el que, a pesar el nivel de morosidad, cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad, así como en cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma, sustentada en las amplias garantías mencionadas anteriormente.

Evolución Ratios de Morosidad y Cobertura de Dudosos

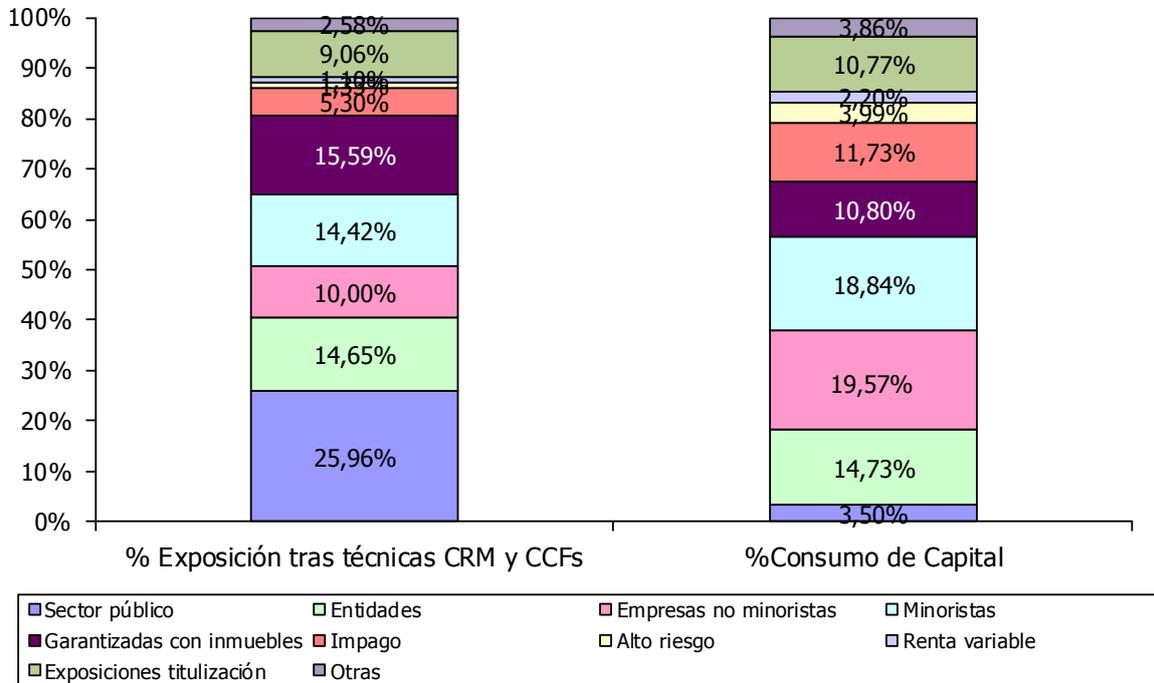


Al 31 de diciembre de 2016, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	Exposición tras técnicas CRM y CCFs	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	Consumo de capital	%Consumo de Capital
Sector público	1.401.676	25,96%	7.576	3,50%
Entidades	790.719	14,65%	31.898	14,73%
Empresas no minoristas	540.031	10,00%	42.365	19,57%
Minoristas	778.622	14,42%	40.792	18,84%
Garantizadas con inmuebles	841.908	15,59%	23.391	10,80%
Impago	286.207	5,30%	25.392	11,73%
Alto riesgo	71.989	1,33%	8.639	3,99%
Renta variable	59.628	1,10%	4.770	2,20%
Exposiciones titulización	489.395	9,06%	23.317	10,77%
Otras	139.061	2,58%	8.357	3,86%
Total	5.399.237	100%	216.496	100%

Gráficamente:

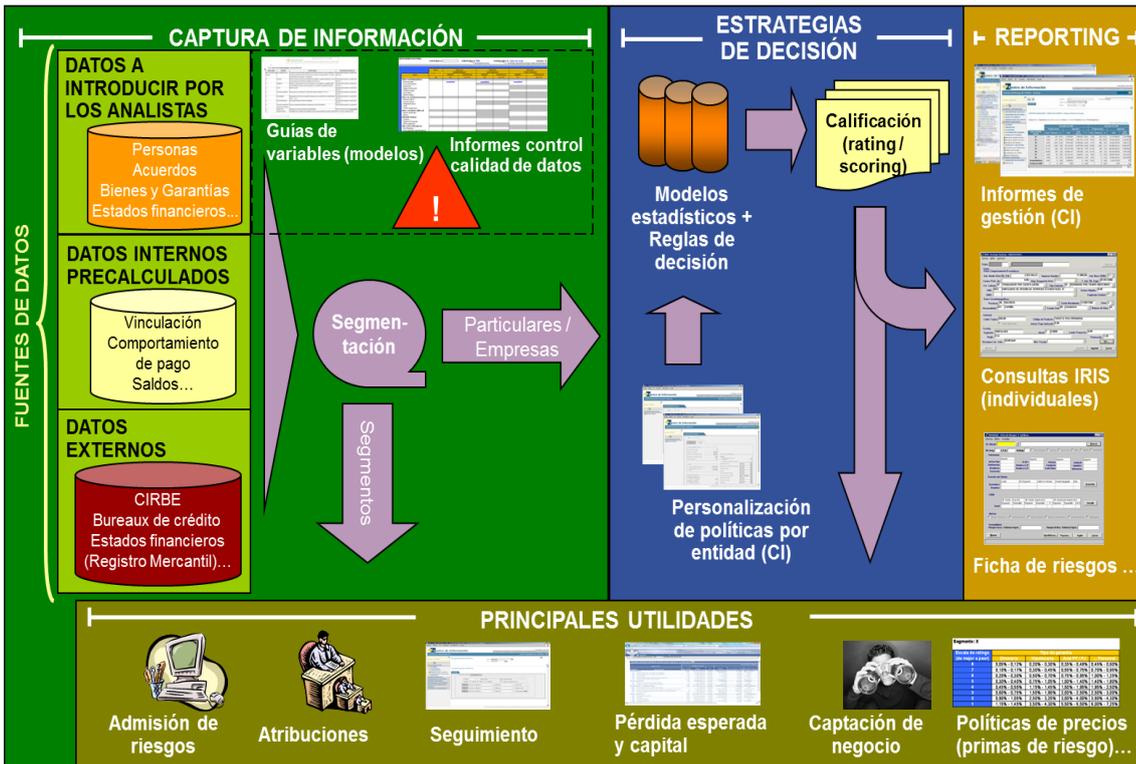
Distribución riesgo de crédito por categorías de activos



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, la Entidad cuenta con una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
EMPRESAS	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros.	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros.	Rating PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros. Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes. Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes.
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
PARTICULARES	Personas físicas. Grado de vinculación. Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia)

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan atendiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, la guía sobre validación de modelos internos

publicada por Banco de España ("Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito") y el artículo 501 CRR IV.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto, a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada** por riesgo de crédito que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento, mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando, en su caso, cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con esta finalidad, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados u operaciones concretas que, por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.), requieran dicho seguimiento.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo, ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto, en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Caja Rural de Granada cuenta con un departamento de Recuperaciones, que es el responsable de llevar a cabo las acciones encaminadas al cobro y la regularización de los activos crediticios dudosos. Dicho departamento cuenta con dos unidades especializadas de precontenciosos y contenciosos para llevar adecuadamente las acciones prejudiciales y judiciales.

Asimismo, este departamento tiene delegadas, formalmente, funciones en materia de recuperación de riesgos en todo lo que se refiere a condonación de intereses, gastos, cesiones de remate y toma de bienes en pago de deudas, entre otros.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad y productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

En todo caso, se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal, puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad, o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2016, los índices de concentración individual y sectorial, calculados conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital, se situaron en el 0,06 y en el 18,44, respectivamente. Dichos parámetros, de acuerdo con las tablas contenidas en la Guía PAC para el cálculo de las necesidades de capital por riesgo de concentración mediante la opción simplificada, tan sólo suponen la aplicación de un coeficiente de recargo del 0,40% para el riesgo de concentración sectorial.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.3.6. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, ya que la entidad no dispone a 31 de Diciembre de 2016 de saldo en la cartera de negociación.

1.3.7. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos, se realiza una gestión activa, buscando la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 7 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo. La Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión para cumplir con los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España.

1.3.8. Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un "colchón" de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano,

técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación, la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2016 son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos, se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

Flujos de efectivo (estado LQ2)	Gap de Liquidez y activo líquidos disponible (miles €)							
	A la vista - Día Siguiente	Hasta 1 m	De 1 a 3 meses	De 3m a 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Total Salidas	-2.171.864	-949.545	-296.610	-760.579	-845.404	-138.007	-374.635	-5.536.644
Total Entradas	379.448	61.706	172.976	490.126	1.527.130	866.160	1.954.663	5.452.209
Gap Simple	-1.792.416	-887.839	-123.634	-270.453	681.726	728.153	1.580.028	-84.435
Activos Líquidos	1.549.823	2.270.083	2.246.877	2.092.808	980.517	513.252	28.614	
Disponible en líneas de Liquidez	400.000							

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo.

Liquidez Disponible	Millones de €
Efectivo en caja y bancos centrales	62
Disponible en póliza	426
Activos elegibles fuera de póliza	1.062
Otros activos negociables no elegibles	0
TOTAL	1.550

Activos líquidos	Millones de €
Activos líquidos (valor nominal)	2.323
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	2.303
De los que: Deuda de las administraciones públicas centrales	1.057
Activos líquidos utilizados (incluido recorte BCE)	815

- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad emisión	Millones de €
Bonos y cédulas hipotecarias	296
Cédulas Territoriales	0
Emisiones avaladas	0
TOTAL	296

- Control de vencimientos de las emisiones en mercados mayoristas:

Vencimientos de la deuda mayorista	2017	2018	2019	> 2020
Bonos		600.000		
Otros Instrumentos		3.910	2.895	5.245
Titulizaciones vendidas a terceros		34.448	33.372	435.166
Otra financiación Vto residual > 1 año				50.000
TOTAL (miles de €)		638.358	36.267	490.411

- Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.
- Seguimiento del riesgo de liquidez contingente:
 - Compromisos y disponibles irrevocables.
 - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
 - Financiaciones recibidas y otras operaciones con penalización en función de la calificación crediticia de la Entidad.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad, sino también de los mercados:
 - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 "notches"
 - Pérdida parcial de los depósitos
 - Pérdida total de la financiación mayorista
 - Incremento significativo de los "haircuts"
 - Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
 - Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

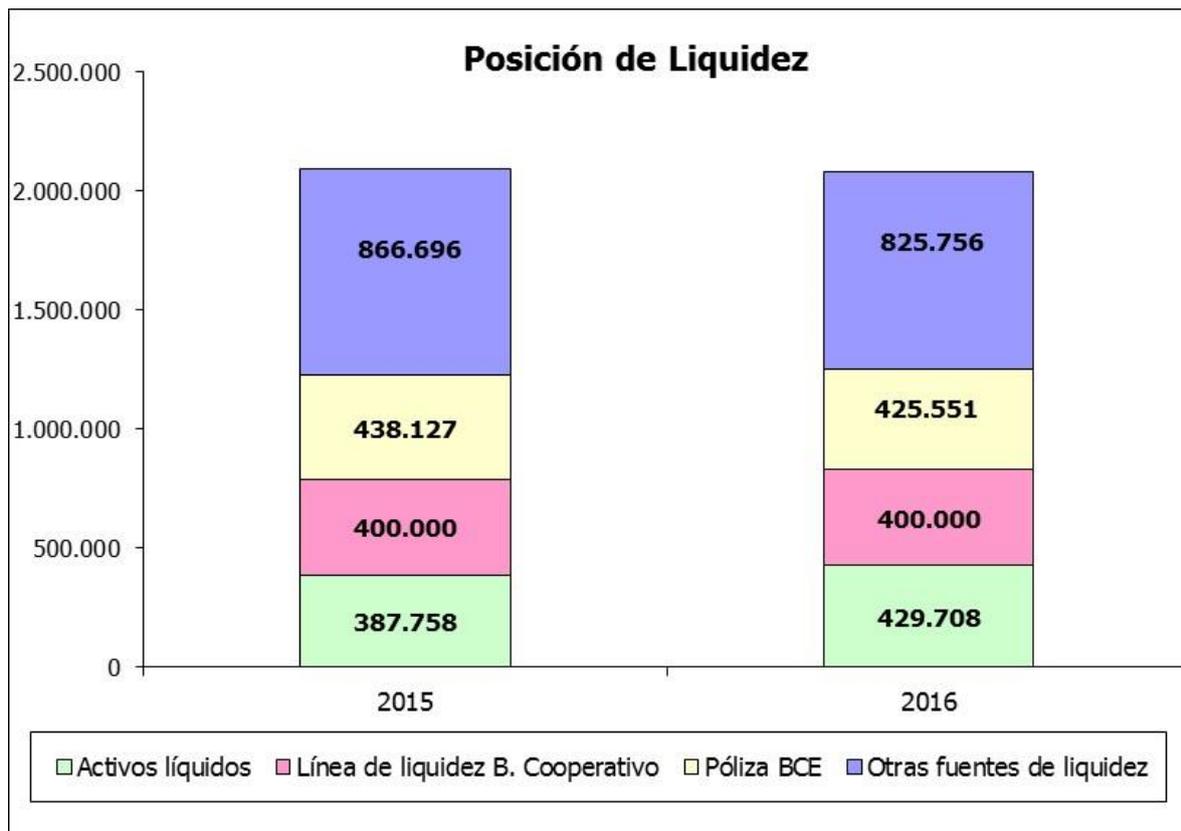
Indicadores Liquidez	Miles de €
Activos Líquidos ponderados	447.167
Salidas Netas ponderadas	75.434
Ratio LCR (%)	592,8%

- Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuenta la Entidad y su perfil de riesgo de liquidez, en función también de un escenario de estrés específico.
- Loan to Deposit, o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes, con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Gap comercial positivo, al superar los recursos estables de clientes la inversión crediticia.
- Composición y peso de las fuentes de financiación.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo.
- Titulización de activos como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).
- Niveles adecuados de calificación crediticia (rating) para el tamaño y la naturaleza del negocio, lo que facilita el acceso a los mercados de capitales.
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

De este modo, la posición de liquidez de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2016 era la siguiente:



1.3.9. Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente, la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar la plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad, la cual se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI) y cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar en la disponibilidad de los sistemas.

En el ejercicio 2016 se han realizado acciones formativas en metodología y aplicación, disponiéndose en la Intranet de un repositorio de documentación objeto de actualización periódica, de modo que ello permita una mejora permanente del ambiente de control en función de sus actividades, de su ámbito de negocio y de su operativa. Estas acciones formativas continuarán en el futuro con el fin de potenciar una cultura de riesgo corporativa y la implantación de planes de acción que orienten todo el proceso hacia una mejora continua.

1.4. Prácticas y Políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo ésta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya composición en el ejercicio 2016 fue la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total):

Miembros	Cargo
Don Gregorio Antonio León Serrano	Presidente
Don Víctor López Palomo	Secretario
Don Javier Enrique Arques Llorens	Vocal
Don Antonio Mingorance Gutiérrez	Vocal
Don Juan Carlos Delgado Duque	Vocal

Durante dicho ejercicio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en dos ocasiones, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja:

- Presentar al Consejo Rector el establecimiento de políticas de personal en materia de retribuciones, de carrera profesional, de sistema de incorporación a la entidad, de prejubilaciones, de mejoras laborales y de cuantos otros aspectos que estén relacionadas con el personal.
- Presentar al Consejo Rector la política disciplinaria en materia laboral, a fin de establecer un marco de seguridad jurídica no discrecional para los trabajadores e informarle de cuantas medidas se hubieren adoptado al respecto por la Dirección.
- Promover la comunicación constante con el personal de la Entidad.
- Propuestas de nombramiento de Director General y otros cargos inscribibles en el Registros de Altos Cargos del Banco de España, que no formen parte del Consejo Rector.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad, que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Equilibrio entre las cantidades a percibir en efectivo y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

En cualquier caso, se puede acceder a través de nuestra página web (www.ruralvia.com) a nuestra política retributiva.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1. Recursos Propios Computables

A 31 de diciembre de 2016, los recursos propios computables de Caja Rural de Granada excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	506.855	519.294
Instrumentos de capital	203.858	203.858
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	246.116	246.116
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	17.998	17.998
Otras reservas	28.322	28.322
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	46.680	46.680
Deducciones y ajustes transitorios	-36.119	-23.680
Capital de nivel 1 adicional	0	0
	506.855	519.294
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	16.686	16.686
Deducciones y ajustes transitorios	-4.017	-3.790
	12.670	12.897
Capital total	519.524	532.191
Total requerimientos mínimos de recursos propios	240.047	240.047
Colchones de capital	18.754	75.015
Conservación de capital	18.754	75.015
Anticíclico	0	0

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 eran los siguientes:

Solvencia	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	17,31%	17,74%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	16,89%	17,31%
Requisitos de Capital Total de BdE (incluidos colchones combinados)	10,88%	14,63%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total sobre requerimiento BdE	193.060	93.205

2.2. Composición del Capital de nivel 1 Ordinario

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, así como el desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2016.

2.2.1. Instrumentos de Capital Ordinario

A 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Entidad asciende a 209.306 miles de Euros, de los cuales 5.448 miles de euros corresponden a aportaciones en auto cartera. De esta forma, el capital social se compone de 203.858 miles de euros formalizados en 2.718.112 títulos de 75 euros de valor nominal cada uno, totalmente suscritas y desembolsadas.

2.2.2. Reservas y otros elementos de Capital de Nivel 1 Ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2016 comprenden:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio que se destinará a incrementar las reservas, conforme a la propuesta de aplicación de resultados formulada por el órgano de administración de la entidad. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales de la Entidad y deducirse todo posible gasto o dividendo.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta o entidades valoradas por el método de la participación. Debido al calendario de transposición del Acuerdo de Capital Basilea III, las plusvalías existentes a 31 de diciembre de 2016 formaban parte del capital computable.

2.2.3. Deducciones y ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Ordinario

En aplicación de la parte Segunda y de la parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2016 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 36.119 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones y ajustes transitorios	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	-36.119	-23.680
Fondos de comercio y otros activos intangibles	-439	-439
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	-156	-156
Participaciones no significativas en el sector financiero	-20.084	-20.084
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	-9.277	-9.277
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1 o 2	-4.192	0
Otras deducciones y ajustes	-1.971	1.351
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Capital de nivel 1	-36.119	-28.605
Capital de nivel 2		
Otras deducciones y ajustes	-4.017	-3.790
	-4.017	-3.790

2.3. Composición del Capital de nivel 1 Adicional

Hasta la fecha, la Entidad no ha emitido instrumentos de este tipo.

2.4. Composición del Capital de Nivel 2**2.4.1. Instrumentos de Capital de nivel 2**

Los elementos de capital de nivel 2 de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

- Financiaciones subordinadas, no existiendo a 31 de diciembre de 2016 en la Entidad.
- Provisión genérica: el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 y 4/2016 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
- Otros

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	16.686	16.686
Deducciones y ajustes transitorios	-4.017	-3.790
	12.670	12.897

2.4.2. Deducciones del Capital de Nivel 2

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, las deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 2 a 31 de diciembre de 2016, ascienden a 4.017 miles de euros.

Deducciones y ajustes transitorios	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 2		
Otras deducciones y ajustes	-4.017	-3.790
	-4.017	-3.790

2.5. Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2016 arroja las siguientes cifras:

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	Patrimonio Neto Contable
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	506.855	545.283
Instrumentos de capital	203.858	209.307
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	246.116	249.567
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	17.998	22.695
Otras reservas	28.322	24.870
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	46.680	46.680
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-36.119	-7.836
Capital de nivel 1 adicional	0	0
	506.855	545.283
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	16.686	0
Deducciones y ajustes transitorios	-4.017	0
	12.670	0
Capital total	519.524	545.283

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1. Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2016, los requerimientos mínimos de recursos propios de Caja Rural de Granada ascendían a 240.047 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	216.496
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	23
Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)	420
Riesgo operacional	23.109
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	240.047

3.2. Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2016 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	5.986
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	1.589
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	31.898
Empresas	42.365
Minoristas	40.792
Exposiciones garantizadas con inmuebles	23.391
Exposiciones en situación de impago	25.392
Exposiciones de alto riesgo	8.639
Bonos garantizados	48
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a C/P	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	5
Renta variable	4.770
Otras exposiciones	8.304
	193.179
Exposiciones de titulización	23.317
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	216.496

3.3. Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgo de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición.

En el marco de su gestión de riesgos, Caja Rural de Granada procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que, por su relevancia, deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2017-2019).

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1. Información general

4.1.1. Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

El cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el patrimonio neto y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.

- *Instrumentos de capital valorados al coste:* las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2. Valor y distribución de las exposiciones

El **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, considerando los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, ascendía a 5.399 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, distribuyéndose del siguiente modo **por categorías de activos**:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2016	Exposición a 31 de diciembre
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.082.782	1.128.096
Administraciones regionales y autoridades locales	201.690	219.046
Entes del sector público	62.993	54.535
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	880.336	790.719
Empresas	477.511	540.031
Minoristas	744.544	778.622
Exposiciones garantizadas con inmuebles	805.810	841.908
Exposiciones en situación de impago	300.636	286.207
Exposiciones de alto riesgo	64.335	71.989
Bonos garantizados	6.519	6.005
Exposiciones frente a entidades y empresas con cal	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	36	58
Renta variable	56.622	59.628
Otras exposiciones	140.541	132.999
Exposiciones de titulización	497.033	489.395
Total	5.321.388	5.399.237

La **distribución** de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y vencimientos residuales	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2016					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0	10.343	34.050	667.710	415.992	1.128.096
Administraciones regionales y autoridades locales	0	39.499	11.773	98.320	69.454	219.046
Entidades S. Público y otras instit. públicas sin fines de lucro	0	4.683	6.013	12.507	31.332	54.535
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0
Entidades	0	380.006	247.877	125.373	37.463	790.719
Empresas	0	16.205	140.897	149.156	233.772	540.031
Minoristas	0	23.699	155.784	144.766	454.373	778.622
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	340	742	19.129	821.698	841.908
Exposiciones en situación de impago	57.047	58	1.435	8.588	219.079	286.207
Exposiciones de alto riesgo	15.738	2	4.443	2.487	49.320	71.989
Bonos garantizados	0	0	0	6.005	0	6.005
Expos. frente a entidades y empresas con calificación crediticia a C/P	0	0	0	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	58	0	58
Renta variable	0	0	0	0	59.628	59.628
Otras exposiciones	0	36	590	1.656	130.717	132.999
Exposiciones de titulización	5.082	42	5.537	37.232	441.503	489.396
TOTAL	77.868	474.914	609.139	1.272.985	2.964.332	5.399.237

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en el ámbito de actuación identificado al comienzo del presente informe.

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	5.916.922	495.773	-204.278	5.282.715
Resto de países de la Unión Europea	95.090	0	-447	94.643
Resto de Europa	2.777	0	0	2.777
Norteamérica	1.070	0	0	1.070
Resto del mundo	18.040	0	-9	18.031
TOTAL	6.033.900	495.773	-204.734	5.399.237

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2016 de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (agrupación tipo)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.289.130	757	-4	1.278.968
BIENES RAÍCES	224.611	82.973	-35.250	239.581
CONSUMO NO BÁSICO	242.045	25.020	-6.973	230.123
ENERGÍA FÓSIL	14.054	1.670	-179	13.272
FINANZAS NO BANCARIAS	206.680	277	-285	204.129
INDUSTRIA MANUFACTURERA	66.809	4.039	-889	57.637
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	0	0	0	0
MATERIALES BÁSICOS	18.838	3.725	-1.125	17.216
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	496.173	23.840	-6.265	432.132
SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0	0
SALUD Y ASISTENCIA	26.835	887	-1.356	18.212
SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	66.574	11.148	-3.058	67.804
SUMINISTROS DE UTILIDAD PÚBLICA	36.076	276	-8	33.375
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA	14.344	568	-220	13.883
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	83.361	3.689	-2.844	74.085
DESCONOCIDO Y NO SECTORIZABLES	3.334.786	336.904	-146.278	2.805.690
TOTAL	6.120.316	495.773	-204.734	5.486.106

4.1.3. Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2016, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaban el siguiente detalle:

Fondos de Cobertura del riesgo de Crédito	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste Amortizado	64.105	15.268	79.118
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	0	0
Riesgos y compromisos contingentes	3.716	1.418	5.134
Total	67.821	16.686	84.252

Los movimientos producidos en el ejercicio 2016 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos
Saldo inicial	110.930
Dotaciones netas del ejercicio	35.973
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-45.410
Movimientos con reflejo en resultados	-9.438
Otros movimientos	-22.375
Saldo final	79.118

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 9.438 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 2.594 miles de euros.

4.1.4. Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

A 31 de diciembre de 2016, la exposición por riesgo de crédito de contraparte de Caja Rural de Granada no presenta una importancia relativa, y se concentra en operaciones con el Banco Cooperativo Español.

Concepto	Importe de la exposición (Miles €)
Valor razonable positivo de los contratos	797.918
Menos: efecto de acuerdos de compensación	0
Exposición crediticia después de la compensación	123.656
Menos: efecto de las garantías recibidas	0
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	123.656

El valor de la exposición ha sido calculado conforme a los siguientes métodos:

Método aplicado	Importe de la exposición (Miles €)
Método del riesgo original	123.656
Método de valoración a precios de mercado	0
Método estándar	0
Método de los modelos internos	0
Total	123.656

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art.92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del Crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 5.245 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

4.2. Información complementaria

4.2.1. Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por la Entidad como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición, antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (técnicas CRM), para cada porcentaje de ponderación aplicado, en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2016 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	54.605	54.605	54.605
50%	560.417	560.417	560.278
100%	34.965	34.965	34.965
150%			
350%	14.504	14.504	14.504
1250%	33.496	33.496	33.496
Total exposiciones calificadas	697.985	697.985	697.847
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	6.324.485	5.631.418	5.399.237

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI

debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento, a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo, difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Entidad informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, la Entidad no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2015, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	1.395.198	1.395.470	1.380.909
2%	0	0	0
4%	0	0	0
10%	6.005	6.005	6.005
20%	1.108.884	434.622	434.618
35%	778.056	778.056	776.856
50%	560.417	560.417	560.278
70%	0	0	0
75%	919.170	909.800	778.622
100%	1.301.922	1.292.632	1.213.369
150%	143.995	143.579	137.740
250%	29.930	29.930	29.930
350%	14.504	14.504	14.504
370%	0	0	0
1250%	46.922	46.922	46.922
Otras ponderaciones de riesgo	19.483	19.483	19.483
Total	6.324.485	5.631.418	5.399.237

4.2.2. Operaciones de titulización

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y de los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existe una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos tradicionales y de carácter multicedente. A continuación se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2016 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas residenciales	53.354	2,4%	1.884
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas residenciales	43.205	1,2%	1.435
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	56.601	1,1%	2.045
Rural Hipotecario X, F.T.A.	DBRS, FITCH	2008/06/25	Hipotecas residenciales	107.474	1,5%	3.655
Rural Hipotecario XI, F.T.H	DBRS, FITCH	2009/02/25	Hipotecas residenciales	45.666	0,5%	1.528
Rural Hipotecario XII, F.T.H	DBRS, FITCH	2009/11/04	Hipotecas residenciales	34.542	0,7%	1.289
Rural Hipotecario XV, F.T.A	DBRS, FITCH	2013/07/18	Hipotecas residenciales	138.408	3,4%	7.224
Rural Hipotecario XVII, F.T.A			Hipotecas residenciales	17.936	2,8%	564
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/11/18	Hipotecas residenciales	50.847	2,0%	1.762
				548.034		21.385

Al cierre del ejercicio 2016, el desglose de las **exposiciones tituladas**, atendiendo a su situación financiera y contable, era el siguiente (exposiciones tituladas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones tituladas no dudosas	Exposiciones tituladas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones tituladas no dudosas "ajustadas a C.14" (*)	Exposiciones tituladas dudosas "ajustadas a C.14" (*)
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	51.889	1.678	80	51.683	1.672
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	42.091	1.359	154	41.854	1.351
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	Hipotecas residenciales	55.183	1.834	322	54.781	1.820
Rural Hipotecario X, F.T.A.	Hipotecas residenciales	106.092	1.502	216	105.974	1.500
Rural Hipotecario XI, F.T.H	Hipotecas residenciales	44.658	1.059	94	44.609	1.058
Rural Hipotecario XII, F.T.H	Hipotecas residenciales	34.047	599	155	33.945	597
Rural Hipotecario XV, F.T.A	Hipotecas residenciales	137.397	1.259	439	137.151	1.257
Rural Hipotecario XVII, F.T.A	Hipotecas residenciales	17.936	0	23	17.936	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenciales	49.427	1.683	225	49.173	1.674
		538.720	10.972	1.707	537.105	10.929

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulación** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2016:

Exposiciones de titulación Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	54.605	874
50%	318.917	12.757
100%	34.965	2.797
350%	14.504	4.061
1250%	46.922	46.922
Otras ponderaciones	19.483	7.084
Menos: Reducción de los requerimientos por aplicación del límite de las exposiciones tituladas		-51.179
Total exposiciones de titulación sujetas a	489.395	23.317

La Entidad no ha participado en ninguna titulación sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones tituladas con posterioridad al 31 de diciembre de 2004 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización.

4.2.3. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2016.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una "técnica de reducción del riesgo de crédito" (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y, como tales, se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad, proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la

constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso de las garantías hipotecarias, su revisión periódica (exigidas por la normativa contable y de solvencia) se aborda a través de revisiones masivas (apoyadas en técnicas estadísticas) e individualizadas (tasaciones).

La aplicación de garantías, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios, es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad, el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública española en su práctica totalidad) depositados en el propio Banco Cooperativo.
- Proveedores de garantías: la Entidad dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2016, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance, así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.128.096	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	231.005	0	0	0
Entes del sector público	58.484	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades	1.468.563	0	0	-756.931
Empresas	618.408	0	0	-8.914
Minoristas	919.170	-271	0	-9.099
Exposiciones garantizadas con inmuebles	843.162	0	0	0
Exposiciones en situación de impago	289.442	0	0	-625
Exposiciones de alto riesgo	77.812	0	0	0
Bonos garantizados	6.005	0	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con cal	0	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	58	0	0	0
Renta variable	59.628	0	0	0
Otras exposiciones	135.259	0	0	-168
Exposiciones de titulización	489.395	0	0	0
Total	6.324.485	-271	0	-775.736

Incluye el valor ajustado, tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2016, no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden, en su gran mayoría, a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial, en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de una ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

5. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2016 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	163.628
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	142.386
Ingresos relevantes último ejercicio	156.162
Media anual ingresos relevantes	154.058
Requerimientos de recursos propios por riesgo	23.109

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente, la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá, entre otros aspectos, intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

6. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

6.1. Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

6.1.1. Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican*, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse, a corto plazo, de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable y los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, se gestionen conjuntamente con "pasivos por contratos de seguro" valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas.

6.1.2. Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su *valor razonable*, que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos, las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.



6.2. Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2016, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 86.260 miles de euros. Su composición, atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	0
Cartera mantenida con fines estratégicos	86.260
	86.260
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	46.996
Acciones de otras sociedades españolas	38.801
Acciones de otras sociedades extranjeras	463
Participaciones en fondos de inversión	0
	86.260
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	478
No cotizados	85.782
	86.260

A 31 de diciembre de 2016, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" ascendían a 47.539 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España, se ha considerado como capital de nivel 1 ordinario el 60% de la anterior cifra, 28.523 miles de euros.

7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- **Sensibilidad del margen financiero o de intermediación:** se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2016 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	3,25%
Sensibilidad valor económico	0,15%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	69.322
Valor económico	907.530

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10,00%			48	48	12	12
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	91,13%	89,88%	89,99%	21	1	12	12

8. APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello, y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de una ratio regulatoria de apalancamiento.

la ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio-alto y un adecuado nivel de capitalización permiten a la Entidad obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor a partir del año 2018.

A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2016:

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores (art. 220 y 222 CRR)	884.499	884.499
Derivados	18.542	18.542
Otros activos	5.181.110	5.181.110
Otras partidas fuera de balance	203.749	203.749
	6.287.899	6.287.899
Capital de nivel 1	506.855	519.294
Ratio de apalancamiento	8,08%	8,20%

9. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas ("asset encumbrance") hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total de la Entidad, distinguiendo los activos con cargas y los activos libres de cargas por tipo de activo. Los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignoralados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin carga son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos de la entidad				
Instrumentos de capital	0		79.820	
Valores representativos deuda	943.942	943.942	554.177	554.457
Préstamos a la vista	0		376.783	
Otros préstamos y créditos	127.589		2.850.304	
Otros activos	0		338.692	
TOTAL	1.071.531		4.199.777	

Por último se informa de los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido:

Fuentes de carga	Pasivos y valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y emisiones propias (c)
Pasivos financieros (a)	928.082	1.071.531
Pasivos financieros y otros compromisos (b)	0	0
De los que: pasivos con bancos centrales	49.948	164.562

(a) Derivados, depósitos (incluidas operaciones con pacto de recompra) y emisiones propias.

(b) Compromisos de préstamo recibidos, valores tomados en préstamo y otras fuentes de carga.

(c) Emisiones propias distintas de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas.